AUTORÍZASE RESELLO DE TIMBRES FISCALES CON INSCRIPCIÓN AÑO 1966

ACUERDO No. 7, Aprobado el 16 de Febrero de 1966

Publicado en La Gaceta No. 44 del 22 de Febrero de 1966

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

En uso de sus facultades,

Por Cuanto:

Que en oficio de 7 de Febrero corriente, el Director General de Ingresos expone, que de conformidad con los Artos. 1º y 2º del Decreto Ejecutivo No. 14 del 2 de Diciembre de 1959, publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 282 del día 11 de aquel mismo mes y año, solicita se emita acuerdo por medio del cual se autorice el resello de Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Timbres Fiscales con la Inscripción “Año 1966”, en color negro, para ser debidamente usados en el corriente año, conforme el siguiente detalle:

Denominación	Cantidad	Valor Total
0.50	238,500	C$ 119,250.00
1.00	229,500	229,500.00
2.00	139,500	279,000.00
5.00	103,500	517,500.00
10.00	72,000	720,000.00
25.00	36,000	900,000.00
50.00	18,000	900,000.00
100.00	10,000	100,000.00
500.00	1,000	500,000.00
1.000.00	600	600,000.00
SUMAN	**848,600**	**4,865,250.00**

Por Tanto:

Con fundamento en el Citado Decreto,

Acuerda:

Único: Autorízase el resello de los Timbres Fiscales en cantidad de Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos con la inscripción “AÑO 1966” en color negro, trabajo que deberá ser realizado en los Talleres de la Imprenta Nacional y bajo la fiscalización de la Comisión respectiva.

Comuníquese. - Casa Presidencial, Managua, D. N., a los 16 días del mes de Febrero

Fuente: http://www.leybook.com/doc/10991

de mil novecientos sesenta y seis. - (f) **RENE SCHICK**, Presidente de la República. - (f) **Ramiro Sacasa Guerrero**, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/10991